

PERGAMINO, Mayo 22 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 1995, al considerar el Expediente: D-48/95 D.E. eleva Expte. D-5657/94 **VECINOS CALLE J.J. VALLE Y OTRAS** Propugnan consorcio para ejecutar **RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE.**-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de : "**CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- J.V.GONZALEZ ENTRE P.TORRES Y J.J.VALLE -AMBAS ACERAS-
- J.V.GONZALEZ ENTRE J.J.VALLE Y CARPANI COSTA -AMBAS ACERAS-
- CARPANI COSTA ENTRE J.V.GONZALEZ Y R.OBLIGADO -AMBAS ACERAS-
- J.J.VALLE ENTRE J.HERNANDEZ Y J.V.GONZALEZ -AMBAS ACERAS-
- CARPANI COSTA ENTRE J.V.GONZALEZ Y J.HERNANDEZ -ACERA PAR-
- CARPANI COSTA ENTRE J.V.GONZALEZ Y E.DEL CAMPO -ACERA IMPAR-
- E.DEL CAMPO ENTRE CARPANI COSTA Y DR.VALENTINI -ACERA IMPAR-

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: JUAN BAUTISTA CONTINO
Secretario: FRANCISCO SETA
Tesorero : ARMANDO NAVARRO
Vocales : ALBERTO MARTINEZ
MARCOS LUNA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos,debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº
165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución,incluídos los titulares de
terrenos baldíos.-

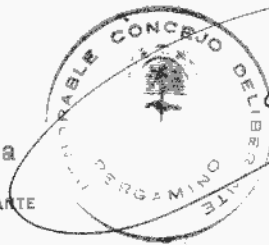
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3863/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE